

Cipolletti, 29 de julio de 2026. nd

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados: '[ACTOR_1] C/[DEMANDADO_1] S/ FILIACION (F)' (Expte. N° CI-14716-F-0000) y;

CONSIDERANDO: que se presenta la actora a fin de solicitar se rectifique la sentencia definitiva dictada en autos en fecha 28 de abril de 2023 mediante movimiento CI-14716-F-0000-I0011 en virtud que se advierte un error de tipeo en el DNI del demandado.-

En virtud de lo establecido por el Art. 73 del C.P.F y de conformidad a las constancias que surgen de la causa, CORRESPONDE subsanar el error, aclarando **que el DNI correcto del [DEMANDADO_1] es N°[DNI_DEMANDADO_1].-**

En consecuencia en donde se ha consignado "... hija del [DEMANDADO_1] DNI [DNI_DEMANDADO_1]" debe leerse "... **hija del [DEMANDADO_1] DNI [DNI_DEMANDADO_1]...**".-

LO QUE ASI RESUELVO.

EXPIDASTE TESTIMONIO Y/O COPIA CERTIFICADA.

Dr. Jorge A. Benatti

Juez